



MURCIA

# Dossier de Oposición 2021

Plazo del 1 al 22 de Febrero

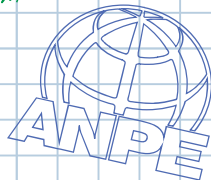
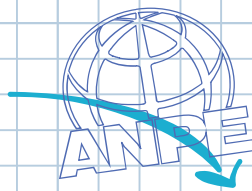
1er Examen el 19 junio

## Plazas. ACUERDOS Qué PASARÁ CONMIGO

Especialidades Rebaregadas y NO rebaregadas

Me presento a oposiciones

NO Me presento a oposiciones



Bloque II (2)

Bloque I (1)

## MÁS IFNO.

ANPE

Listas Preferentes  
Listas no Preferentes  
Listas Extraordinarias  
No estar en ninguna lista Bloque

# Dossier de Oposición 2021

EL SINDICATO DE  
LA ENSEÑANZA  
**PÚBLICA**

**fses**  
MURCIA

PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2021	ULTIMA OPO	RB
FILOSOFÍA	16	2010	NO
LENGUA CASTELLANA	73	2018	SI
GEOGRAFÍA E HISTORIA	64	2018	SI
MATEMÁTICAS	72	2018	SI
FÍSICA Y QUÍMICA	60	2018	SI
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	39	2010	NO
DIBUJO	27	2010	NO
FRANCÉS	5	2015	SI
INGLÉS	62	2018	SI
<b>ALEMÁN</b>	2	<b>A.2000</b>	<b>NO**</b>
ED. FÍSICA	43	2010	NO
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	28	2018	SI
TECNOLOGÍA	3	2010	NO
ECONOMÍA	15	2018	SI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	16	2010	NO
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	4	2018	SI
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	4	2018	SI
FOL	2	2010	NO
HOSTELERÍA Y TURISMO	4	2015	SI
INFORMÁTICA	9	2015	SI
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	3	2015	SI
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS	1	2015	SI
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	12	2018	SI
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	4	2010	NO
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	2	2010	NO
PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	8	2008	NO
PROCESOS SANITARIOS	8	2015	SI
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	6	2010	NO



**\*RB: REBAREMADAS, especialidades convocadas en:**

- **2018:** rebaremadadas conforme al Acuerdo de interinos (marzo de 2016). No caduca la nota de oposición aprobada desde el año 2000.

- **2015:** rebaremadadas según la Resolución de la Consejería de 2013. Solo se tenía en cuenta la oposición aprobada de los dos últimos procesos selectivos. **Se volverán a rebaremar** conforme al Acuerdo de interinos actualmente vigente, por lo que afecta a los aspirantes que tienen oposiciones aprobadas desde el año 2000 y a los mayores de 55 años

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.	2021	UTL OPO	RB
COCINA Y PASTELERÍA	7	2018	SI
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	4	2008	NO
ESTÉTICA	3	2018	SI
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	4	2018	NO**
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	4	2010	NO
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	12	2008	NO
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10	2018	SI
MAQUINARIA, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	1	2015	SI
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	8	2018	SI
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	2	A.2000	NO**
OPERACIONES DE PROCESOS	2	2015	SI
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	10	2015	SI
PELUQUERÍA	14	2018	SI
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	9	2015	SI
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	15	2015	SI
PROCESOS COMERCIALES	18	2018	SI
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	28	2018	SI
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	10	2018	SI
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	4	2018	SI
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	25	2015	SI

PROFESORES ESCUELA DE IDIOMAS.	2021	ULT OPO	RB
CHINO	1	2015	SI
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	1	2006	NO

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

fses  
MURCIA



## #ANPE CercaDeTi



# Dossier de Oposición 2021



EL SINDICATO DE  
LA ENSEÑANZA  
**PÚBLICA**

**fses**  
MURCIA

PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.	2021	ULT OPO	RB
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	1	2008	NO
DISEÑO GRÁFICO	1	2008	NO
HISTORIA DEL ARTE	2	2008	NO
MEDIOS AUDIOVISUALES	1	2008	NO
MEDIOS INFORMÁTICOS	2	2015	SI
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	1	2008	NO
VOLUMEN	1	2008	NO

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.	2021	ULT OPO	RB
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	2	2008	NO
<b>GUIARRA FLAMENCA</b>	3	2018	<b>NO**</b>
PERCUSIÓN	2	2008	NO
PIANO	10	2018	SI
TROMBÓN	1	2008	NO
TROMPETA	2	2008	NO
TUBA	1	2006	NO
VIOLÍN	1	2008	NO
VIOLONCELLO	2	2008	NO
FLAMENCO	3	2008	NO
CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	1	2015	SI
CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA	1	-	NO
ESPACIO ESCÉNICO	1	2015	SI
LENGUAJE MUSICAL	3	2015	SI
CANTE FLAMENCO	2	2018	NO

CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	2021	ULT OPO	RB
CANTO	1	-	NO
DIRECCIÓN DE CORO	1	-	NO
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	1	-	NO

## ACUERDO DE INTERINOS 2016-2021 (Marzo 2016, BORM nº 70)

DISPONGO QUINTO: ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS

### Bloque I

- I) Mejor nota de oposición desde el año 2000 en la especialidad correspondiente, obtenida en la Región de Murcia o aportada en su día para la permanencia en listas. En la lista única de maestros se considerará la mejor nota en cualquier especialidad.
- II) Experiencia docente hasta un máximo de 6 puntos.
- III) Un punto por cada oposición superada de la correspondiente especialidad convocada en la Región de Murcia desde el año 2000, hasta un máximo de cuatro. En la lista de maestros se otorgará el punto con independencia de la especialidad aprobada.

### Bloque II

- I) Nota obtenida en la fase de oposición del último procedimiento selectivo (en este caso, la nota de la oposición 2021). A efectos de su cálculo se utilizará el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición para los que la superan.
- II) Experiencia docente hasta un máximo de 6 puntos





## TRANSITORIA SEGUNDA. - Aplicación excepcional.

Las siguientes listas, cuyas oposiciones no han sido convocadas desde el año 2000, no serán reconfiguradas en Bloque I y Bloque II hasta la celebración del segundo procedimiento selectivo que se convoque tras la firma de presente acuerdo.

CUERPO	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN
590	012	Alemán
590	013	Italiano
591	204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
591	207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
591	208	Laboratorio
591	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
591	217	Patronaje y confección
594	405	Clave
594	406	Contrabajo
594	415	Guitarra Flamenca
594	416	Historia de la Música
594	420	Órgano
594	447	Esgrima
594	449	Expresión corporal
595	517	Joyería y orfebrería

Tras la celebración del primer procedimiento selectivo, figurarán en primer lugar los integrantes de las listas vigentes que no lo hayan superado, en el mismo orden actual. A continuación, el resto de los integrantes de la lista ordenados en primer lugar aquellos aspirantes que tengan un cinco o más en la fase de oposición del procedimiento selectivo actual (2020) y que no lo hayan superado, ordenados como resultado de sumar a la nota obtenida la experiencia docente hasta un máximo de 6 puntos.

A continuación, figurará el resto de aspirantes (los que han suspendido la fase de oposición), ordenados considerando como nota de la fase de oposición la que resulte de aplicar el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que se aplica a los que la han superado, y sumándole la experiencia docente hasta un máximo de 6 puntos.

**\*\*** Para estas oposiciones, estarán reguladas por esta transitoria:

- Las especialidades de GUITARRA FLAMENCA y FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE que, al ser su segundo proceso selectivo, serán rebareadas conforme al Dispongo quinto del Acuerdo de Interinos.
- Las especialidades de ALEMÁN y de OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS que, al ser su primer proceso selectivo desde el año 2000, serán ordenadas conforme a la Transitoria segunda del Acuerdo de Interinos (ver arriba). Los actuales integrantes de las listas vigentes de estas especialidades, no tienen que presentarse a las oposiciones fehacientemente (si no quieren), sino que SOLO tienen que hacer la solicitud y pagar las tasas
- Las listas extraordinarias que haya en cualquier lista desaparecen.

## **TRANSITORIA PRIMERA. - Mayores de 55 años.**

La primera vez que se reconfiguren las listas de cada especialidad tras la firma del presente pacto (2016), los integrantes de las listas actualmente vigentes que antes del 30 de junio del año del procedimiento selectivo **correspondiente hayan cumplido 55 años y cuenten en esa fecha con más de veinte años de servicio, de los cuales al menos los diez últimos años alegados sean en centros públicos de la Región de Murcia**, figurarán en el lugar más alto que corresponda por su puntuación, sumándoles la mejor nota de oposición e integrándolos en el Bloque I. Para el ejercicio de este derecho se requerirá la solicitud del interesado y la acreditación fehaciente de la edad. Por tanto, afecta a las siguientes especialidades:

### **PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

- Filosofía
- Biología y Geología
- Dibujo
- Francés
- Educación Física
- Tecnología
- Administración de Empresas
- FOL
- Hostelería y Turismo
- Informática
- Intervención Sociocomunitaria
- Navegación e Instalaciones Marinas
- Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
- Procesos de Producción Agraria
- Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos
- Procesos Sanitarios
- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos

### **PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Equipos electrónicos
- Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
- Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Maquinaria, Servicios y Producción
- Operaciones de Procesos
- Operaciones y Equipos de Producción Agraria
- Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas

### **PROFESORES DE EOI**

- Chino
- Español para Extranjeros

### **PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

- Dibujo Artístico y Color
- Diseño Gráfico
- Historia del Arte
- Medios Audiovisuales
- Medios Informáticos
- Organización Industrial y Legislación
- Volumen

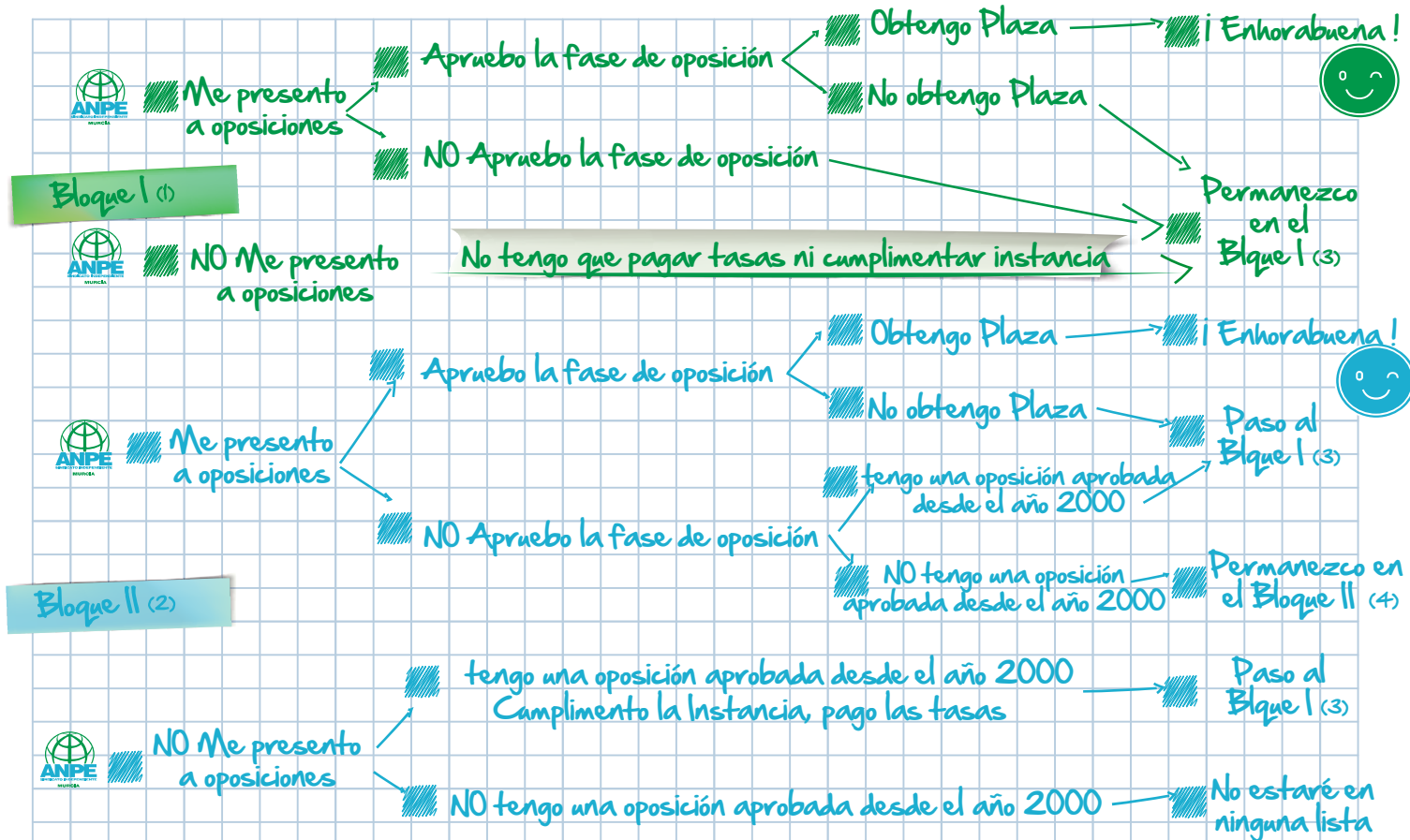
### **PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

- Fundamentos de Composición
- Guitarra Flamenca
- Percusión
- Trombón
- Trompeta
- Tuba
- Violín
- Violoncello
- Flamenco
- Canto aplicado al Arte Dramático
- Caracterización e Indumentaria
- Espacio Escénico
- Lenguaje Musical

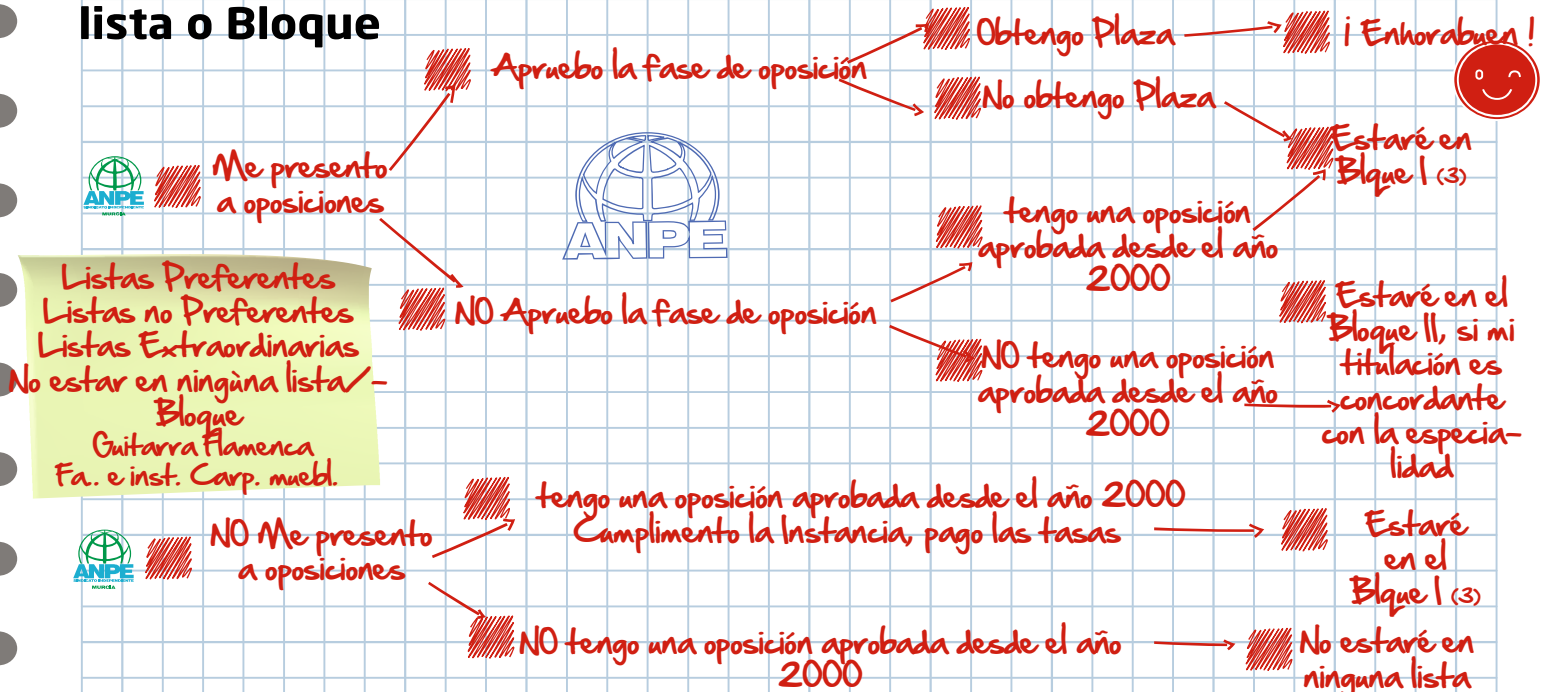
### **CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

- Canto
- Dirección de Coro
- Improvisación y acompañamiento

## Mi especialidad fue rebaremada en 2015/2018



## Mi especialidad NO está rebaremada (5) o NO estoy en ninguna lista o Bloque



(1) Bloque I. Formado por aquellos interinos que tienen al menos una oposición aprobada de esa especialidad desde el año 2000.  
 (2) Bloque II. Formados por aquellos interinos que NO tienen ninguna oposición aprobada de esa especialidad desde el año 2000 y su titulación es concordante con la especialidad a la que se presentan.  
 (3) La posición en el Bloque I viene determinada por el resultado de sumar: mejor nota de la oposición aprobada +1 punto/oposición aprobada (max. 4)+Tiempo trabajado (max. 6 puntos)  
 (4) La posición en el Bloque II viene determinado por el resultado de sumar: nota de la actual oposición + tiempo trabajado (max. 6 puntos)  
 (5) Estas especialidades se rebaremarán en Bloque I y Bloque II, EXCEPTO Alemán y Operaciones y equipos de Elaboración de productos alimentarios que no serán rebaremadados hasta la celebración del segundo proceso selectivo, quedando en primer lugar los integrantes de las listas actualmente vigentes y a continuación el resto de aspirantes ordenados en Bloque I y Bloque II (Transitoria segunda del Acuerdo Personal Docente Interino 2016-2021)